



PERU

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Viceministerio de la Mujer

Programa Integral Nacional para Bienestar Familiar INABIF

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 120-2009-P-SBCH

Chiclayo, 31 de Diciembre del 2009

VISTO



El Proveído N° 1413-G-SBCH, inserto en el Oficio N° 008-2009- COM .TE -SBCH, del Comité de Trabajo Especial a través del cual alcanza el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, toda entidad de la Administración Pública, esta obligada a elaborar su correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos, documento que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos que se realizan en las dependencias para ser puesto de conocimiento de los administrados,

Que, el Comité de Trabajo Especial ha alcanzado el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que debe ser aprobado por el titular;

Estando a lo señalado en los artículos 37°, 38° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Resolución Ministerial N° 016-2007-MIMDES

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Disponer su publicación y su difusión en lugar visible de la institución.-

REGISTRESE COMUNIQUESE ARCHIVASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
[Signature]
C.P.C. Mónica A. Salazar Fernández
PRESIDENTE

VICIOR RAUL VERA TORO
SECRETARIE



[Handwritten mark]

